

# ESPAÑA EN LA OTAN: CONTRIBUCIÓN A SU DOBLE DIMENSIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Francisco Miguel Almerich Simo

*Comandante del Ejército del Aire.*

## Introducción

«Hoy en día la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) es irremplazable para España en el ámbito de la seguridad y defensa colectiva» (1).

En el presente trabajo se trata de analizar nuestra actual contribución a la Alianza Atlántica, haciendo especial hincapié en su doble dimensión de seguridad y defensa colectiva para, posteriormente, tratar de determinar la validez de nuestro modelo de cara a la nuevas iniciativas en curso de la Organización.

Previamente a entrar en el objeto del trabajo, se considera necesario expresar lo que se considera como «defensa» y «seguridad». Al referirnos a defensa, hablamos de la acción coordinada de todos los medios, incluida la fuerza, ante una agresión para defender los intereses vitales de una nación. Por otra parte, el concepto de seguridad que engloba al de defensa, se refiere fundamentalmente a la protección de intereses en sentido más amplio como son un orden internacional asentado sobre valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, de la libertad, de la justicia, de la igualdad y del pluralismo político. La seguridad, por tanto, tiene una dimensión política, social, económica y también militar.

Hasta la caída del muro de Berlín en 1989 y la posterior desintegración de la Unión Soviética, aunque en la Carta Fundacional de la Organización, el Tratado de Washington, se prevé su doble dimensión de defensa y seguridad colectiva, era más visible la dimensión de defensa al existir una amenaza concreta a la integridad y seguridad de su área. Sin embargo, desaparecida la amenaza a los intereses vitales, la Organización está desarrollando su dimensión de seguridad.

En este sentido, la Alianza Atlántica presenta en su «Agenda» una serie de iniciativas originadas en la Cumbre de Bruselas de enero de 1994 y en las reuniones ministeriales posteriores, entre las que conviene destacar: la ampliación de las misiones tradicionales (artículo 5 del Tratado), actuando fuera del área prevista en el Tratado; el concepto de Fuerzas Operativas Combinadas Conjuntas (CJTF); la «Asociación para la Paz» (PPF), propuesta por Estados Unidos como medio de participación de países no integrados en ciertas actividades de la Organización; la ampliación de la OTAN; la proliferación de armas de destrucción masiva y las acciones para controlarla y; el diálogo,

---

(1) Opinión del presidente del Gobierno español, expresada en la cumbre de Bruselas de enero de 1991.

como medida de confianza, con determinados países «mediterráneos» a propuesta del Gobierno español.

En lo referente a la participación de España en la OTAN, es posible afirmar que nuestro modelo se ha consolidado. Una vez desarrollados los seis Acuerdos de Coordinación, con la participación en el Programa de Infraestructura a partir de enero del presente año se ha completado nuestro modelo, prácticamente nueve años después de plantearse. Por otro lado, en lo referente a la contribución de nuestras Fuerzas Armadas en Operaciones de Paz de la OTAN, existe una comunicación española al Consejo Atlántico en la que se fijan las condiciones de empleo de nuestras Fuerzas Armadas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Acuerdos de Coordinación y destacando también que nuestra participación en mandos y Estados Mayores debe ser proporcionada a nuestra contribución. Esta participación proporcionada en mandos y Estados Mayores permite participar activamente en el planeamiento de las operaciones y en la conducción de las mismas y supone una mejora con respecto a lo previsto en los Acuerdos de Coordinación (únicamente oficiales de enlace del jefe del Estado Mayor de la Defensa en los mandos OTAN).

Una vez consolidado nuestro modelo, previsto para una situación de guerra fría en la que la defensa de los intereses vitales primaba sobre cualquier otro objetivo y la participación española se limitaba a nuestro entorno geográfico, se hace necesario adaptarse a la nueva evolución de la Alianza de tal forma que nuestras Fuerzas Armadas no queden en inferioridad de condiciones respecto a otras, principalmente en caso de ampliación de la Organización con países procedentes del este de Europa.

De cara al futuro se hace necesario adaptar nuestro modelo para poder hacer frente a las nuevas misiones de la Organización, así como la participación en la CJTF.

## **Estudio**

### *Identidad de la Alianza*

Para entender la dimensión de España en la OTAN es necesario en primer lugar señalar algunos aspectos de la identidad de la Alianza. La Carta de Identidad de la OTAN, cuya vigencia sigue siendo hoy incuestionable. Del Tratado se deducen tanto el propósito como la naturaleza de la Alianza, así como su doble dimensión de seguridad y defensa.

Su propósito se centra en salvaguardar la seguridad y la libertad de sus miembros tanto por medios políticos como militares, y todo ello de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Su naturaleza es que la seguridad de sus miembros es indivisible. La solidaridad permite garantizar que ningún aliado depende exclusivamente de su esfuerzo nacional para hacer frente a los retos de su seguridad.

Como se ha mencionado, su doble dimensión de seguridad colectiva y defensa colectiva queda reflejada en distintos artículos del Tratado. Así, el artículo segundo y el

cuarto (2) subrayan la dimensión de seguridad colectiva, otros, fundamentalmente el tercero y el quinto (3), resaltan su dimensión defensiva. La capacidad colectiva de seguridad y defensa se afianza con una organización poderosa, la OTAN, la cual proporciona la credibilidad necesaria a la Alianza.

Dispone también de una organización militar permanente con mandos operativos, tanto a nivel estratégico como a nivel de teatro de operaciones y a nivel de componentes. Esta estructura de mando cuenta en tiempo de paz con escasas fuerzas salvo en ejercicios: la Fuerza Naval Permanente en el Mediterráneo (SNFM), la Fuerza Naval Permanente en el Atlántico (SNFL), la Fuerza Móvil del Mando Aliado de Europa (AMF) y la Fuerza de Aviones de Alerta Temprana (NAEW). Sin embargo, en tiempo de guerra la Organización podría tener bajo mando o control operativo (términos que más adelante desarrollaremos) un gran número de divisiones, barcos y escuadrones de Fuerzas Aéreas. Estas fuerzas asignadas están estructuradas en Fuerzas Principales de Defensa (MDF), Fuerzas de Reacción Inmediata (IRF) y Rápida (RRF) y Fuerzas de Aumento.

Para lograr la necesaria eficacia militar, la Organización cuenta con un sistema de mando y control y una infraestructura diseñada para un área de responsabilidad específica, definida en el artículo sexto del Tratado (4).

### *Evolución de la Alianza en relación a su dimensión de seguridad y de defensa*

#### DIMENSIÓN DE DEFENSA

La OTAN, de acuerdo con lo expresado en el Tratado de Washington, es una Alianza eminentemente defensiva. Esta estrategia defensiva se asienta sobre dos pilares básicos: la «disuasión», para tratar de convencer a un posible agresor de la inconveniencia de emplear la fuerza para lograr sus objetivos, sean cuales sean las circunstancias que le muevan. Esta disuasión debe conseguir que el posible agresor sea consciente de los per-

---

(2) *Artículo 2º:* Las Partes contribuirán al desarrollo de las relaciones internacionales pacíficas y amistosas reforzando sus instituciones libres, asegurando una mejor comprensión de los principios en que se basan esas instituciones y favoreciendo las condiciones propias para asegurar la estabilidad y el bienestar. Tratarán de eliminar cualquier conflicto en sus políticas económicas internacionales y estimularán la colaboración económica entre algunas de las Partes o entre todas ellas.

*Artículo 4º:* Las Partes se consultarán cuando, a juicio de cualquiera de ellas, la integridad territorial, la independencia política o la seguridad de cualquiera de las Partes fuere amenazada.

(3) *Artículo 3º:* A fin de lograr más eficazmente la realización de los fines del presente Tratado, las Partes, actuando individual y conjuntamente de manera continua y efectiva mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua, mantendrán y acrecerán su capacidad individual y colectiva de resistencia al ataque armado.

*Artículo 5º:* Las Partes convienen en que un ataque armado contra una o contra varias de ellas, acaecido en Europa o en América del Norte, se considerará como un ataque dirigido contra todas ellas y en consecuencia acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva, reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, asistirá a la Parte o Partes así atacadas, adoptando seguidamente, individualmente y de acuerdo con las otras Partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada, para establecer y mantener la seguridad en la región del Atlántico Norte. Todo ataque armado de esta naturaleza y toda medida adoptada en consecuencia se pondrán inmediatamente en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.

(4) *Artículo 6º:* A efectos del artículo 5 se considera ataque armado contra una o varias de las Partes: un ataque armado contra el territorio de cualquiera de las Partes en Europa o en América del Norte, contra las fuerzas de ocupación de cualquiera de las Partes en Europa, contra las islas bajo jurisdicción de cualquiera de las Partes en Europa, contra las islas bajo jurisdicción de cualquiera de las Partes en la región del Atlántico Norte al Trópico de Cáncer o contra los buques o aeronaves de cualquiera de las Partes en la citada región.

juicios que le causaría su acción serían muy superiores a los beneficios. Los componentes militares del concepto de disuasión son las fuerzas convencionales y el armamento nuclear. El segundo pilar lo constituye el disponer de una «defensa eficaz» en caso de que falle la disuasión.

Hasta el año 1989 es mucho más visible la dimensión de defensa al existir una amenaza concreta. De los dos pilares básicos mencionados se han derivado a lo largo de los años de historia de la OTAN diferentes estrategias, cuya diferencia fundamental estriba en el énfasis con que se planea emplear cada tipo de armamento convencional o nuclear.

Hasta el año 1967 son los años de la estrategia de represalia masiva y defensa adelantada, en los que la inferioridad convencional y la superioridad nuclear preconizaban, para asegurar la disuasión, una represalia nuclear masiva y una presencia de fuerzas en todo el perímetro. La estrategia de «respuesta o destrucción masiva», en vigor en los primeros años de existencia de la OTAN, era una estrategia puramente nuclear, en unos momentos en los que el desequilibrio tecnológico y de número de este tipo de armas en favor de Occidente, hacía de la posibilidad más o menos creíble de su uso, una adecuada arma para contrarrestar cualquier tipo de agresión. La defensa adelantada suponía que el grueso de las fuerzas estuvieran prácticamente en contacto con el enemigo, renunciando a ceder el terreno para poder escoger el momento y lugar más oportunos para efectuar el contraataque.

A partir del año 1967 se evolucionó hacia la respuesta flexible. Además de una defensa adelantada y directa, a nivel de la agresión, se trataba principalmente de crear al adversario la incertidumbre sobre el nivel de respuesta a su agresión, ya fuera ésta convencional o nuclear, respecto a la posibilidad de responder con armas nucleares que hicieran inaceptables los riesgos que corrían en relación a los beneficios de la agresión. La estrategia de «respuesta flexible» es una mezcla de respuesta convencional o nuclear, con un mayor énfasis en la primera, cuyo uso depende en cada caso de la situación militar. La flexibilidad de la respuesta significa que los dos tipos de fuerza deben ser correctamente desplegadas en lugares y cantidad suficiente que permitan una respuesta eficaz y rápida. Son por lo tanto elementos esenciales de esta estrategia, la capacidad de las fuerzas para reaccionar con prontitud, la capacidad de reforzarlas y movilizar otras que las apoyen o reconstituyan.

En esta época, al existir una amenaza clara a los intereses vitales, la dimensión de seguridad estaba disociada de la estrategia militar. La búsqueda de estabilidad y cohesión se limitaba al entorno de los aliados.

El fin de la guerra fría difumina los puntos de referencia de que se disponía y empieza a especularse sobre el futuro de la OTAN. Eran momentos en los que se dudaba de su razón de ser, daba la sensación de que se buscaban nuevas misiones y objetivos con el solo fin de perpetuarse a pesar del final de la guerra fría. Sin embargo, en la Cumbre de Londres de julio de 1990 se enuncian los principios que han servido de directiva para un período de evolución de la Alianza en su dimensión de defensa comprendido entre los años 1990 y 1994.

La Alianza es una Organización político-militar. Hasta el año 1990, durante el período de la guerra fría, si bien cualquier decisión fundamental debería alcanzarse a nivel político, los

mecanismos automáticos de reacción ante una agresión, hacían que la dimensión militar adquiriera un gran protagonismo a partir del momento de la decisión política. En tiempos de transición pacífica el peso político es indudablemente mayor que el militar. Cada suceso político, proceso histórico o acción militar, como han sido la disolución del Pacto de Varsovia, la desintegración de la URSS, los intentos de golpe de Estado en Rusia, los conflictos regionales, las operaciones de paz y ayuda humanitaria, etc., han ido provocando las correspondientes reacciones tanto en la Alianza como en su política. La primera de ellas se produjo en la Cumbre de Londres, comenzándose una relación de amistad con las naciones del todavía en ese momento existente Pacto de Varsovia, estableciéndose un mayor número de contactos, inclusive de índole militar. Las actuaciones militares que puedan tener lugar, en esta nueva situación, estarán siempre sometidas a un control y a una valoración política permanente, pues han de ajustarse en cada circunstancia a las limitaciones y condicionamientos que el nivel político irá modulando de acuerdo con los objetivos a alcanzar.

En la reunión ministerial de Copenhague, celebrada el 6 de junio de 1991, se definieron las denominadas *core functions* o funciones básicas de la Alianza, las cuales representan una puesta al día de los objetivos del Tratado de Washington por los 16 países y gobiernos. La seguridad para la OTAN se basa en cuatro elementos que se refuerzan mutuamente: diálogo, cooperación, mantenimiento de una defensa colectiva creíble y prevención de conflictos. El concepto de disuasión se amplía por el de protección de la paz, en el que las Fuerzas Armadas juegan un papel en todos los elementos.

Las cuatro funciones fundamentales de la Alianza a partir de ese momento son:

- Proporcionar las bases para crear un ambiente de seguridad estable en Europa.
- Servir como foro de consulta transatlántica.
- Ejercer una función disuasoria y también defensiva.
- Preservar el equilibrio estratégico en Europa.

Estas funciones serían un componente esencial del nuevo Concepto Estratégico que se hizo público en la Cumbre de Roma de noviembre de 1991, y en el que se separa por primera vez la estrategia específicamente militar de los grandes objetivos de la Alianza. Este documento es firmado por Francia. Conviene destacar que Francia no había firmado en su día los documentos MC 14-2 y MC 14-3 de estrategia militar. Esta nueva estrategia es una «estrategia de seguridad».

En diciembre de 1991 se promulgó una Directiva del Comité Militar (MC-400) en la que se dan las líneas básicas de la nueva estrategia militar. Ésta se apoya en los dos principios básicos de disuasión y defensa, siendo objetivos a alcanzar: mantener el equilibrio estratégico en Europa; impedir toda forma de coacción o intimidación, en especial a cualquiera de los aliados, conducir y desescalar las posibles crisis de modo pacífico y en caso de agresión mantener o restaurar la integridad territorial y seguridad de los países miembros; restablecer la capacidad de disuasión y resolver el conflicto de la forma más rápida posible.

Como consecuencia del nuevo Concepto Estratégico y del documento MC-400, la Alianza transforma su estructura de mando y su estructura de fuerzas. Las características de esta nueva estructura de fuerzas son:

- Defensa multidireccional ante riesgos no previsibles. En este tipo de escenario, con riesgos imprevisibles, es absolutamente necesario conocer en tiempo real cuál es la situación, lo que se consigue gracias a la identificación de los riesgos, buenas fuentes de inteligencia y medios de vigilancia.
- Flexibilidad y movilidad. De una estructura dotada con un gran número de efectivos, prácticamente todos con un alto grado de alistamiento, que tenía como objetivo el defenderse ante un ataque masivo, se ha pasado a construir otra estructura de fuerza más pequeña, móvil y flexible, con niveles de alistamiento comparativamente más bajos que los que existían anteriormente. Este principio de flexibilidad y movilidad obliga a disponer de un adecuado «transporte estratégico», y el apoyo logístico de las Unidades, así como de «sistemas de mando y control móviles».
- Multinacionalidad. Con este principio se pretende conseguir la necesaria cohesión, y la preparación y determinación de todas las naciones aliadas para contribuir a la defensa común. Esto se consigue disponiendo de Unidades procedentes de varias naciones como son las Fuerzas Navales permanentes en el Mediterráneo y en el Atlántico, las Divisiones o Cuerpos de Ejército multinacionales, etc.
- Capacidad de formar y reconstituir la fuerza. Capacidad que incluye el refuerzo, la movilización y reconstitución de la fuerza.

La gestión de crisis se convierte en un elemento fundamental, ya que la respuesta se ha de modular en cada caso y en plena coordinación con las autoridades políticas. La naturaleza de las crisis que se vislumbran no tiene nada que ver con el concepto de crisis de la guerra fría. Se pasa de una respuesta automática a una respuesta manual. Estas crisis difícilmente se percibirán como una amenaza a intereses vitales siendo el área que mayor dificultad plantea.

Se puede afirmar que 1994 señala el final de un ciclo en relación con la dimensión de defensa de la Alianza, pero no el final de su evolución en este aspecto. Los factores que seguirán propiciando esta evolución son consecuencia de los llamados «dividendos de paz» que afectarán a las disponibilidades presupuestarias y llevarán consigo una simplificación de la estructura.

En en el año 1992 el Comité Militar elaboró un documento derivado del MC-400 en el cual se pormenorizaba como iba a ser la nueva estructura de fuerza dándose como plazo para implementarla hasta el presente año de 1995. Aunque no es objeto del presente trabajo el análisis de la estructura de fuerza de la OTAN si que conviene destacar que en la adaptación del mando militar al nuevo escenario estratégico, se han reducido a dos los mandos supremos de la OTAN: Mando Aliado en Europa (SACEUR) y Mando Aliado en el Atlántico (SACLANT), siendo suprimido el mando aliado del canal. Además se han reducido parte de los mandos subordinados y todo ello para que las fuerzas OTAN puedan responder a las exigencias del nuevo concepto estratégico de la Alianza.

#### DIMENSIÓN DE SEGURIDAD

Hasta este punto se ha analizado la evolución de la Alianza en su dimensión de defensa, a continuación pasamos a revisar la evolución de la dimensión de seguridad. En primer lugar hay que situar la evolución de la Alianza en este aspecto en el contexto del nuevo orden mundial. Se entiende por nuevo orden mundial el que ha sucedido a un mundo bipo-

lar dominado por la confrontación, en el que las organizaciones de seguridad, como la ONU, permanecían paralizadas por el uso permanente del derecho de veto de determinados miembros del Consejo de Seguridad. De esta situación hemos pasado a un mundo en el que sólo existe una gran potencia, en que el diálogo y la cooperación han sustituido a la confrontación, pero también en el que los acontecimientos se suceden a un ritmo más rápido que el de adaptación de las instituciones.

La guerra fría ha terminado pero las armas de destrucción masiva todavía existen. El posible uso de las mismas puede ser la mayor amenaza para la seguridad. Además de Irak existen otras amenazas como la de Corea del Norte e Irán. En segundo lugar están los odios destructivos. La amenaza del terrorismo se agrava por los avances de la tecnología y por la disponibilidad de armamento. También hay que destacar la violencia étnica. Permanece la posibilidad de que el conflicto de la ex Yugoslavia se extienda a los países vecinos creando una gran masa de refugiados que podrían estrangular la economía europea y amenacen la seguridad de los aliados europeos.

Si los riesgos apuntados anteriormente son suficientemente significativos, aún lo es más el hecho de que existen dudas sobre la situación real de Yeltsin. Las fuentes de información más fiables coinciden en un desprestigio continuo. Aunque tampoco se conocen a sus posibles sucesores, en el caso de que se viera obligado a dimitir. Ni Zhirinovski cuenta con respaldo suficiente, ni las diferentes fuerzas reformistas de Gaidar o Yavlinski poseen la fuerza necesaria para salir de la crisis. En casi todos los movimientos percibidos entorno al Kremlin estos últimos meses, aparecen las líneas de mando castrense. No es preciso aludir al tópico de «complejo militar-industrial» para recordar que en los peores momentos de los cinco últimos años han habido excepciones en el pésimo funcionamiento de la economía rusa: las fábricas de armamento y los servicios de vigilancia y mantenimiento del arsenal nuclear, dos sectores con altas cotas de eficiencia. Pronto conoceremos el papel que haya de desempeñar el mando militar en la sucesión de Yeltsin. No es posible aventurar conclusiones ante un conflicto de tal complejidad pero sí se puede afirmar que de no consolidarse las reformas democráticas, el fracaso de las mismas abriría un riesgo de inestabilidad y amenaza militar para la Alianza Atlántica

La situación de las diferentes repúblicas que conforman la Comunidad de Estados Independientes no es muy diferente a la expresada para Rusia. Si a ello le añadimos que durante años han tenido economías de producción planificada según el modelo comunista. Algunas de estas repúblicas han estado reivindicando una independencia desde tiempos del zarismo, o bien han manifestado la misma basándose en diferencias étnicas, culturales y religiosas (islam), podemos concluir también que son un importante foco de riesgo.

Los aspectos más significativos de la OTAN en su faceta de seguridad y sus nuevas misiones arrancan de dos Cumbres y una reunión ministerial.

La Cumbre de Roma propone la creación de un Consejo de Cooperación del Atlántico Norte, que reúna a los países OTAN con sus antiguos adversarios, para consultas políticas. En la reunión ministerial de Oslo de 1992 se aprobó que la OTAN estaba dispuesta a ponerse a disposición de la OSCE y de la ONU para Misiones de Mantenimiento de la Paz.

La fortaleza de la Alianza reside, como se ha mencionado anteriormente, en su organización, pero ésta ha de saber compaginar su actividad relacionada con los compromisos pre-

vistos en el artículo 5 del Tratado con sus nuevas misiones. En estos momentos no se pueden aplicar los mismos procedimientos que se aplicaban a una situación de crisis que podía desembocar en una agresión a la Alianza, que a crisis que no pueden afectar a los intereses vitales. El control de crisis, en su sentido actual, parece evidente que no ha encontrado su medida adecuada.

El manejo de crisis se está convirtiendo en un arte y se están escribiendo sobre él gran cantidad artículos e incluso libros. En realidad el manejo de crisis ha existido siempre pero quedaba relegado a un segundo plano, el empleo de la fuerza era la herramienta casi única de la que se disponía. Pero hoy en día la fuerza es un elemento más al mismo nivel que las medidas de otra índole como social, político o económico. La solución pacífica de los conflictos a veces requiere la utilización ocasional de la fuerza para sus propósitos, y el caso de la crisis de la ex Yugoslavia a la que nos enfrentamos puede ser un correcto ejemplo en favor de la tesis, o en el caso de la operación *Devolver la Esperanza* en Somalia puede ser una demostración negativa del empleo de la fuerza para solucionar este tipo de conflictos.

En la Cumbre de Bruselas de enero de 1994, de gran transcendencia para el futuro de la Alianza se impulsaron cinco temas principales: La PFP; el CJTF; la reafirmación de los lazos transatlánticos, la reafirmación de una propia Identidad Europea de Defensa y las acciones contra la proliferación de armas de destrucción masiva. En la Cumbre se dio un paso más sin tener tiempo para consolidar lo acordado en las anteriores. Se pasó del diálogo y la cooperación con los antiguos adversarios a la Asociación con ellos. Un año después de la Cumbre ya se habla inistentemente de la posibilidad de ampliación al Este de la Alianza. Sin embargo, para dar solidez y sedimentar los nuevos pasos es necesario adaptar las estructuras y los procedimientos, es necesario poder aportar a cada situación una solución modulada de fuerzas y cuarteles generales.

La PFP (5) trata de proporcionar el vehículo que permita profundizar en los lazos entre los países de la OTAN y las nuevas democracias, así como desarrollar la cooperación militar con los países del Este, incluyendo las áreas de *Peacekeeping* y gestión de crisis. Sin embargo, existen voces discrepantes que opinan que la PFP debilitará a la OTAN y será una decepción para las nuevas democracias del Este. Según las autoridades de Estados Unidos, impulsoras de esta Asociación, la PFP es el mejor camino para lograr una estrecha colaboración de los países del Este con la OTAN sin crear una nueva división del continente y evitando problemas a las fuerzas democráticas en Rusia. La PFP nace con la idea de desarrollar una estrecha relación de seguridad con la comunidad transatlántica de naciones democráticas, y al mismo tiempo servir de test en relación a su buena voluntad y capacidad de contribuir a la seguridad común. Algunas naciones podrían estar íntimamente asociadas a la OTAN (Chequia, Eslovaquia, Hungría y Polonia) y ser además los principales candidatos para entrar en la Organización. Como iniciativa la PFP supone un paso adelante en el diálogo y la cooperación, al incluir la consulta política y la búsqueda a largo plazo de un estándar de Fuerzas Armadas que pueda permitir el acceso a miembro de la Alianza antes mencionado.

---

(5) Países que han firmado el documento marco de la «Asociación para la Paz» (PFP): Albania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bulgaria, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Georgia, Hungría, Kazajistán, Kirguizistán, Letonia, Lituania, Malta, Moldavia, Polonia, Rumania, Rusia, Suecia, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

Los objetivos de la PFP son los siguientes:

- Facilitar la transparencia en la elaboración de los planes y presupuestos de Defensa.
- Ayudar a que el control democrático se ejerza sobre las fuerzas de defensa.
- Mantener los medios y el estado de preparación que permitan aportar una contribución —bajo reserva de las consideraciones de carácter constitucional— a las operaciones bajo la autoridad de Naciones Unidas y/o bajo responsabilidad de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).
- Desarrollar relaciones de cooperación militar con la OTAN en actividades de planificación, formación y ejercicios en común con vistas a la realización de Misiones de Mantenimiento de la Paz, búsqueda y salvamento, operaciones humanitarias y en otros capítulos que podrían surgir.
- Dotarse a más largo plazo de fuerzas capacitadas para operar con las de los miembros de la Alianza del Atlántico Norte.

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP,s) en sus diferentes grados de *Peace Enforcement*, *Peacekeeping*, Ayuda Humanitaria y Búsqueda y Salvamento, aparecen como tema de cooperación en los documentos de PFP. Estos dos últimos tipos de operaciones se realizan diariamente con buenos resultados por medios no militares y militares, pero sólo la infraestructura militar puede resolver grandes necesidades con la adecuada prontitud y eficacia, debido principalmente al elevado grado de alistamiento y de preparación y, por supuesto, a los medios. La primera misión mencionada es una misión militar por excelencia y la segunda necesita de apoyos exteriores a lo militar. En el área de las OMP,s se está debatiendo mucho dentro de los foros OTAN el empleo para estos fines de fuerzas que las naciones a su vez ponen a disposición de la defensa común. Como foro de consultas que es la Organización, se están estudiando las repercusiones para el futuro.

Por otro lado, en relación con la *NATO Combined Joint Task Force* (Fuerza Operativa Conjunta de la OTAN), Estados Unidos apoya la Identidad de Seguridad y Defensa Europea salida de los Acuerdos de Maastricht, que complementa a la Alianza y contribuye al fortalecimiento del pilar europeo de ésta. Sin embargo, la forma de llevar a cabo esta identidad sin coste y evitando duplicidades es desarrollar fuerzas que son separables pero no separadas de la OTAN. Este es el objeto primario de la CJTF. La idea de fuerzas separables pero no separadas es de aplicación, en principio, únicamente a las fuerzas que actualmente están integradas en la estructura militar de la OTAN. SACEUR tendrá el mando de la CJTF cuando se despliegue para una misión de la OTAN y si la misión es de la UEO, el mando corresponderá a esta Organización. La OTAN pondrá a disposición de la UEO los medios de la CJTF pero la OTAN será el foro donde tomar decisiones sobre problemas de seguridad comunes. Otro objetivo de la CJTF es facilitar la adaptación de la OTAN al nuevo entorno de seguridad surgido del final de la guerra fría. La CJTF podría llevar a cabo misiones tales como *Peacekeeping*, incluso fuera de área, no incluidas en el artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte lo cual aumenta, ostensiblemente, sus capacidades de gestión de crisis. Todo ello tendrá repercusiones en todo lo relacionado con el mando y control y con una infraestructura no diseñada para ello.

En el momento actual se está desarrollando por la Alianza el concepto sobre Cuarteles Generales para la CJTF. Éstos, dimensionados hasta un máximo de Cuerpo de Ejército y de Fuerzas Navales y Aéreas equivalentes a esta entidad, tienen como objeto el tener pre-

vista la activación de éstos de forma modular adaptada a las necesidades de las crisis en que puedan intervenir, tratando de soslayar la problemática actual de tener que crear estructuras *ad hoc* de mando y control, lo cual conlleva un largo período de negociaciones y obstáculos. Por lo tanto habrá que tener asignados tanto el personal como los medios técnicos que estos cuarteles generales puedan necesitar para las diversas circunstancias de su posible empleo.

El que pueda participar Francia y España en igualdad de condiciones que los países integrados en la estructura militar y el que pueda llegar a estar bajo mando de la UEO y evitar de esta forma una duplicidad de medios es uno de los retos que se encuentran en fase de desarrollo.

En cuanto a la reafirmación de los lazos transatlánticos, resulta difícil que Estados Unidos y Europa puedan contribuir a la estabilidad mundial sin que exista un proceso de consultas y colaboración con la OTAN como foro. Manteniendo la premisa fundamental de que la seguridad de Estados Unidos y Europa están indisolublemente unidas y que los europeos deben adquirir un mayor protagonismo en su defensa, Estados Unidos están reduciendo sus fuerzas lo más rápidamente posible hasta alcanzar el nivel planeado de: un Cuerpo de Ejército, tres Alas de Fuerzas Aéreas y una Fuerza Naval. En 1995 disponen de 150.000 hombres en Europa lo que supone una reducción de 114.000 hombres, todo ello manteniendo los actuales compromisos con la Alianza. La reducción se basa fundamentalmente en incrementar la utilización conjunta de las instalaciones existentes evitando innecesarias duplicidades tanto en bases como en instalaciones de apoyo. Asimismo, y como ejemplo, un grupo anfibio podría ser desplegado en el Mediterráneo con la novedad de que su apoyo aéreo se realice con medios aéreos basados en tierra en lugar de portaaviones.

En el nuevo entorno de seguridad, Estados Unidos tienden a una estrategia de cooperación con menor presencia de fuerzas en el exterior aunque con un despliegue más flexible, existiendo cuatro factores que pueden afectar en la determinación de la presencia exterior de Estados Unidos; en primer lugar, los cambios en el campo de la estrategia permiten una cuidadosa reducción de fuerzas; en segundo lugar, la realidad económica implica menos recursos disponibles para la defensa; en tercer lugar, los cambios geopolíticos producidos tras la guerra fría requieren una mayor capacidad de presencia regional; y, en cuarto lugar, las Fuerzas Armadas de Estados Unidos han llegado a ser verdaderamente una Fuerza Conjunta pudiéndose complementar unas a otras.

### *Planeamiento de la Defensa OTAN*

El Planeamiento de Defensa (6) cubre el medio y el largo plazo. El medio plazo establece el Plan de Fuerza Básico de la OTAN y las capacidades requeridas por las fuerzas de la Alianza que tienen la forma de Objetivos de Fuerza. El proceso a largo plazo establece una base para el planeamiento en forma de conceptos y directrices. El Planeamiento de Fuerza de la OTAN está basado en una evaluación de las capacidades de fuerza de la OTAN y de la amenaza. Esto es constantemente actualizado mediante la correspondiente coordina-

---

(6) España, aunque no pertenece a la Estructura Militar, si participa en el proceso de planeamiento aunque con ciertas peculiaridades reguladas en los documentos MC-313 y MC-286/3.

ción entre el Estado Mayor Internacional, las naciones, y las autoridades militares de la OTAN.

Los Estados miembros gozan de plena independencia a la hora de determinar el volumen y la naturaleza de su contribución a la defensa común. Sin embargo, la naturaleza colectiva de la propia defensa requiere que, en el proceso de la decisión, los gobiernos tengan en cuenta la Estructura de Fuerza y las capacidades recomendadas por las autoridades militares y adoptadas por el Comité de Planes de Defensa, así como los planes a medio y largo plazo de las demás naciones. Proporcionar las fuerzas suficientes y apropiadas para ejecutar el concepto estratégico acordado con los recursos humanos, materiales y económicos disponibles, lleva a un proceso constante. Se trata de un ciclo político-militar fundamental dentro de la Alianza, que aunque está de momento dirigido tan sólo a actividades encaminadas a la defensa común, hoy en día tratan de ampliarse para reflejar las contribuciones nacionales a otras actividades como son las operaciones de paz, o también a otras organizaciones afines como la Unión Europea Occidental (UEO).

Los procedimientos de la OTAN para el planeamiento común de la fuerza tienen en cuenta factores tales como:

- «Amenazas».
- Los requisitos militares de la Alianza establecidos por las autoridades militares.
- El empleo adecuado de los recursos disponibles.
- Los avances tecnológicos.
- El reconocimiento de que los Planes de Fuerza deben tener en cuenta las capacidades económicas y financieras de las naciones.

Es necesario introducir una aclaración al significado que hay que dar al término «amenaza» como elemento esencial de este proceso en el nuevo contexto de seguridad. En este sentido al no reconocerse la existencia de amenazas en el nuevo Concepto Estratégico, los parámetros que es necesario considerar a la hora de estimar una entidad de la fuerza, se refieren más a consideraciones sobre el equilibrio estratégico que es necesario mantener en determinadas direcciones, al tipo de capacidades que es necesario preservar, siempre teniendo en cuenta la búsqueda de estabilidad concretada en las limitaciones de determinados tratados, que al antiguo concepto de contrarrestar a la defensiva el empuje de las posibles fuerzas agresoras. Este concepto tiene más que ver con una relación de capacidades *capability related* que con el antiguo, más conocido como *target related*.

El planeamiento de fuerza está basado en tres elementos principales:

- *The Ministerial Guidance*, publicado cada dos años.
- *Force Goals*, que, cubriendo un período de seis años, son adoptados cada dos años.
- Una revisión anual de la defensa, buscando un Plan de Fuerza de la OTAN para el siguiente período de cinco años, el primero de los cuales es un firme compromiso de fuerzas de cada nación para la OTAN.

Es importante destacar que el proceso es un ciclo por el cual el planeamiento es revisado y proyectado cada año para un período de cinco años.

## NIVELES DE FUERZA

En el documento de Propuestas de Fuerza correspondiente a 1994 se ha notado una considerable reducción en los efectivos puestos a disposición de la Alianza por las naciones, si los comparamos con las fuerzas existentes en 1990 e incluso en 1992. Pero además, este proceso se demuestra cada vez más evolutivo y casi con seguridad se tendrá que hacer otra revisión en poco tiempo, continuando de momento la tendencia a la baja:

- Fuerzas Terrestres: un 33% menos que en 1990 (45% en zonas como la Región Central) y un 13% menos que en 1992. Por el contrario se ha producido un considerable aumento de las fuerzas movilizables con bajo nivel de alistamiento.
- Fuerzas Navales: un 35% menos que en 1990 y un 15% menos que en 1992. Estas fuerzas mantienen un nivel de alistamiento más elevado que las fuerzas terrestres.
- Fuerzas Aéreas: un 20% menos que en 1990 (45% menos en regiones como la Centro y Norte) y un 12% menos que en 1992.

### *Mando y control*

Dado el continuo empleo que a lo largo del presente trabajo se va a realizar de los conceptos de mando y control en el contexto OTAN, se hace necesario dedicar un apartado a su explicación. Además, esta aclaración es absolutamente necesaria para comprender en su totalidad el modelo español de participación en la Alianza Atlántica.

## CONCEPTOS DE MANDO Y CONTROL

Mando pleno: es la «autoridad y responsabilidad» militares de un oficial superior para dar órdenes a subordinados. Alcanza a «todos los aspectos» de las operaciones militares y administrativas, y existe «solamente en los ejércitos nacionales». «No hay comandantes OTAN» con mando pleno sobre las fuerzas asignadas.

En el caso español, los respectivos jefes de Estado Mayor ejercen el mando pleno sobre las fuerzas de sus Ejércitos respectivos, salvo en el caso de su asignación a los Mandos Operativos Principales (MOP,s).

En OTAN, aun existiendo diferentes estructuras de fuerza nacionales, ocurre lo mismo. Ni siquiera en el caso de la NAEW, que es una fuerza OTAN incluso en tiempo de paz como se ha mencionado anteriormente, podría hablarse de mando pleno ejercido por SACEUR o por el SACLANT. Estos tienen responsabilidades operativas y algunas administrativas, pero la última palabra en la administración, logística y jurisdicción la tienen las naciones. En el caso de la NAEW, en que la adquisición mantenimiento y operación de los aviones se ha realizado por un sistema cooperativo, corresponde al Comité de Dirección, formado por los países participantes tomar las decisiones en las áreas no operativas.

Mando Operativo (OPCOM): es la autoridad otorgada a un comandante para «asignar misiones o cometidos» a mandos subordinados, «desplegar Unidades, reasignar fuerzas» y retener o delegar el Control Operativo y/o Táctico cuando lo considere necesario. No incluye, por sí mismo, responsabilidad administrativa o logística.

En España, el JEMAD ostenta el Mando Operativo de las Fuerzas de los tres Ejércitos asignadas a los MOP,s.

En la estructura militar de OTAN, el OPCOM recae en los Mandos Principales (MNC,s actualmente SACEUR y SACLANT), si bien normalmente es delegado a los de nivel inmediato inferior (MSC, que son de carácter geográfico), o incluso podría llegar hasta PSC,s de carácter funcional (aéreos, navales o terrestres).

Los aspectos logísticos y administrativos de las fuerzas asignadas a estos mandos en cualquiera de sus niveles (NATO FORCES, ASSIGNED o EARMARKED) son responsabilidad nacional, si bien se establecen canales de coordinación entre autoridades nacionales y mandos OTAN en áreas tales como logística, inteligencia, etc.

El OPCOM lleva consigo acciones de planeamiento de alto nivel, despliegues a nivel teatro de operaciones, directivas de carácter general (Directiva General de los MNC,s Directivas Aéreas de los MSC,s, etc.) y directivas de empleo de los medios considerados críticos (fuerzas nucleares, estratégicas, aviones de alerta temprana, etc.).

Control Operativo (OPCON): es la autoridad delegada a un comandante para dirigir fuerzas asignadas, de forma que pueda llevar a cabo misiones o cometidos específicos (no puede darles empleo distinto), normalmente limitados por función, tiempo o lugar: desplegar Unidades a su mando y retener o asignar el control táctico de tales Unidades. No incluye, por sí mismo, responsabilidad administrativa o logística.

El control operativo de las fuerzas españolas es de los OPCOM principales a los que están asignadas.

El control operativo lleva consigo la emisión de directivas específicas (orden de operaciones diaria, etc.), despliegue (o red despliegue) de sus fuerzas dentro de su área de operaciones, la selección y priorización de objetivos y el *tasking* de medios críticos. Supone el mando y control de fuerzas durante un tiempo «prolongado», es decir, tiene un cierto carácter de permanencia.

La gran diferencia de alcance entre el OPCOM y el OPCON es la capacidad del primero en asignar misiones. El ejercicio del OPCON sólo capacita para dirigir operaciones que permitan cumplir una misión asignada por el comandante que ostenta el OPCOM, con unas fuerzas asignadas por ese mismo comandante. Aparte, se pueden considerar diferencias derivadas de la amplitud del área de responsabilidad y de las fuerzas asignadas. Lo normal es que el OPCON se ejerza sobre fuerzas homogéneas.

Mando Táctico (TACOM): es la autoridad delegada a un comandante para asignar cometidos a sus fuerzas, a fin de cumplimentar la misión señalada por una autoridad superior.

Su función es la asignación de cometidos concretos con fuerzas limitadas en entidad y en tiempo. El carácter de mando táctico es menos permanente o prolongado que en el control operativo. Hablaríamos también de TACOM de un comandante al que se han asignado unas fuerzas limitadas para la cumplimentación de un cometido muy concreto. La actividad principal del comandante con TACOM es la dirección de las operaciones «sobre la marcha».

Control Táctico (TACON): Consiste en la detallada y, normalmente, local dirección y control de movimiento o maniobras necesarios para cumplir misiones o cometidos asignados.

## *España en la OTAN*

### PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA

Una vez analizados los elementos básicos de la Alianza, se analizan a continuación los hitos esenciales del proceso de adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte y su modelo de participación en la Organización aliada.

El 20 de agosto de 1981 el Consejo de Ministros acuerda solicitar del Consejo de Estado dictamen sobre la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte a los efectos de su posterior tramitación parlamentaria.

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1981 se produce la tramitación parlamentaria en el Congreso y en el Senado. El Congreso por 186 votos afirmativos; 146 negativos; ninguna abstención y 18 ausencias aprueba la solicitud presentada por el Gobierno, requiriendo la autorización para culminar el proceso de adhesión de España a la Alianza Atlántica. Por su parte el Senado aprueba el proyecto de adhesión por 106 votos a favor, 60 en contra y una abstención.

El 28 de noviembre de 1981, el ministro de Asuntos Exteriores, D. José P. Pérez-Llorca, dirige una carta al secretario general de la OTAN informándole que el Gobierno español está en disposición de recibir favorablemente la invitación para la adhesión al Tratado del Atlántico Norte.

El 10 de diciembre de 1981 los 15 ministros de Asuntos Exteriores de la OTAN firman, en presencia del ministro español, el protocolo de adhesión de España a la Alianza Atlántica.

El 29 de mayo de 1982 la Oficina de Información Diplomática establece el siguiente comunicado:

«Habiéndose completado en la mañana de hoy los trámites de invitación a España para su adhesión al Tratado del Atlántico Norte, el encargado de negocios de España en Washington hará entrega en el Departamento de Estado del instrumento de adhesión del Reino de España al mencionado Tratado.»

El 30 de mayo de 1982 la Secretaría General de la OTAN hace público el siguiente comunicado:

«Habiendo depositado todos los gobiernos aliados los instrumentos de ratificación relativos al acceso de España al Tratado del Atlántico Norte, el secretario general de la OTAN, Joseph Luns, invitó ayer al Gobierno español a adherirse al Tratado. Esta mañana, el 30 de mayo de 1982, el Gobierno español depositó el instrumento de adhesión español ante el Gobierno de los Estados Unidos de América. A partir de hoy, España es miembro pleno de la Alianza.»

Este mismo día se izaba la bandera de España en el Cuartel General de la OTAN en Bruselas.

El 10 de diciembre de 1982, tras el triunfo del Partido Socialista, el ministro de Asuntos Exteriores, D. Fernando Morán, da a conocer a los miembros del Consejo del Atlántico Norte, reunidos en Bruselas, la postura española en relación con la seguridad del mundo occidental y su posición dentro de la Alianza, dando lugar a una congelación de nuestra

participación (ni un paso adelante ni un paso atrás). En palabras del embajador Ojeda se abre un período de estudio y reflexión desde dentro.

El primer acontecimiento que desbloquea nuestra situación en esos momentos es la presentación el 23 de abril de 1984, en el Congreso de los Diputados por parte del presidente del gobierno del Decálogo de Paz y Seguridad (figura 1). En este decálogo el presidente del Gobierno se muestra partidario de no denunciar el Tratado y seguir participando en los órganos a los que ya nos habíamos incorporado y estimando que no era necesaria nuestra incorporación a la estructura militar integrada.

#### DEBATE EN EL CONGRESO SOBRE EL ESTADO DE LA NACIÓN (23 DE OCTUBRE DE 1984)

1. España, en cuanto Estado que forma parte del Tratado de Washington, pertenece a la Alianza Atlántica y participa de los órganos de la Alianza. En mi opinión, éste es un punto de partida inexcusable, el *status* actual, para nuestro diálogo político y con probabilidad de que sea el que mayor grado de consenso hipotético comporte. Por consiguiente, estaría si ello es así por la denuncia del Tratado.
2. España se ha incorporado en la estructura militar integrada de la OTAN. En mi opinión, no necesita hacerlo.
3. España mantiene una relación bilateral con Estados Unidos, que abarca entre otros y, fundamentalmente, aspectos defensivos. Actualmente se basa como saben sus señorías, en el convenio de 1982 y en el protocolo de 1983. En mi opinión, es necesario proceder a un ajuste, en la dirección de una progresiva menor presencia de fuerzas en nuestro territorio y de instalaciones de apoyo, de acuerdo con nuestros intereses nacionales.
4. Las Cortes han establecido la no nuclearización de España. En mi opinión debe mantenerse esta decisión prácticamente unánime de la Cámara.
5. España ha firmado el Tratado de prohibición de pruebas nucleares y se ha sometido en sus instalaciones atómicas al sistema de salvaguardia del Organismo Internacional de la Energía Atómica. En mi opinión con eso es suficiente, aunque no excluyo la consideración de la firma del TNP en el futuro.
6. España no forma parte de la Unión Europea Occidental en materia de defensa, siendo ésta la única Organización que tiene competencia en esa materia. En mi opinión, la participación de España sería deseable, aunque hay que ver, creo, antes los resultados de nuestro proceso de integración en Europa.
7. España tiene en su territorio una colonia británica integrada en el Sistema de Mandos de la OTAN, Gibraltar. En mi opinión, teniendo en cuenta el nuevo *status*, debe avanzarse hacia la solución definitiva del problema de la Roca y de su integración a la soberanía española.
8. España trabaja activamente en la Conferencia Europea de Desarme y ha presentado su candidatura al Comité de Desarme de la ONU. En mi opinión, esa política debe seguirse y fortalecerse.
9. El Gobierno español está desarrollando una red de convenios bilaterales en materia de cooperación defensiva con otros países de Europa Occidental, que nos permiten estrechar relaciones sin constituir tratados de alianzas, como ustedes saben. En mi opinión, deben seguir desarrollándose estos sistemas de cooperación.
10. Para concluir y afectando al conjunto de lo ya expresado, nos encontramos en un proceso ya avanzado de elaboración del Plan Estratégico Conjunto, elemento como saben sus señorías, sustancial para la comprensión cabal de nuestras necesidades y de nuestra misión. Debe, pues, ser objeto de este diálogo que nos permita llegar a un consenso en materia de defensa en su dimensión interna y externa.  
No quiero extenderme más, pero tampoco definir esta lista como un *numeros clausus*, estoy abierto a otros problemas que puedan ser anunciados por sus señorías.

Figura 1.— Decálogo sobre política de paz y seguridad.

Entre la fecha anterior y el 31 de enero de 1986, en que el Gobierno aprueba en Consejo de Ministros el decreto de convocatoria del referéndum sobre la permanencia de España en la Alianza Atlántica, se perfila el modelo español. El 12 de marzo de 1986 se celebró el referéndum en cuyo texto se establecían tres condiciones para nuestra participación en la OTAN: no participación en la estructura militar integrada, no a las armas nucleares en territorio español y reducción de la presencia norteamericana en España (7). Los resultados de la consulta popular fueron los siguientes:

- Votos a favor del «Sí»: 9.054.509 (52,49%).
- Votos a favor del «No»: 6.872.421 (39,84%).
- Votos en blanco: 1.127.673 (6,53%).
- Votos nulos: 191.849 (1,11%).
- Número de electores: 29.024.494.

El 14 de marzo de 1986 los ministros de Asuntos Exteriores y Defensa, dirigen sendas cartas a sus homólogos de la Alianza Atlántica y al secretario general de la OTAN, en las que comunican oficialmente la permanencia de España en la Alianza Atlántica en los términos acordados en el referéndum, así como el mantenimiento de la reivindicación sobre Gibraltar. Posteriormente el 20 de mayo de ese mismo año el Consejo del Atlántico Norte aprueba los nueve principios generales de participación en la Alianza presentados por el Gobierno español.

#### MODELO DE PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA

Finalizado todo el proceso, las características de nuestro modelo de participación en la Alianza pueden clasificarse en dos categorías:

- Características básicas son las derivadas de la comunicación oficial española de 14 de marzo de 1986:
  - No incorporación a la estructura militar integrada de la OTAN.
  - Mantenimiento de la no nuclearización del territorio español.
  - La permanencia de España en la Alianza comporta una reducción progresiva de la presencia militar norteamericana en nuestro territorio.
  - Nuestra permanencia en la Alianza no altera la firme reivindicación de España de la soberanía sobre Gibraltar.
- Características complementarias. Son consecuencia de los principios generales de nuestra participación, aprobados en mayo de 1986:
  - Participación política en el Consejo del Atlántico Norte (CAN) y órganos subordinados.
  - Participación en el Comité de Planes de Defensa (CPD) y el Comité Militar (CM) es compatible con nuestra no incorporación a la estructura militar integrada.
  - La política no nuclear española es compatible con la participación en el Grupo de Planes Nucleares (GPN).

---

(7) Resolución 8.221 de la Junta Electoral Central de 26 de marzo de 1986, por la que se declaran los resultados oficiales del referéndum convocado por Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero (*Boletín Oficial del Estado* número 79, de 2 de abril de 1986).

- La contribución militar española fuera de la estructura militar integrada se realizará mediante Acuerdos de Coordinación entre mandos españoles y aliados. Las principales misiones en que se concretarán serán:
  - Defensa del territorio español.
  - Defensa aérea de España y cooperación en las áreas adyacentes.
  - Control del Estrecho y de sus accesos.
  - Operaciones aeronavales en el Atlántico Oriental.
  - Operaciones aeronavales en el Mediterráneo Occidental.
  - Utilización del territorio español como área de tránsito, de apoyo y logística de retaguardia.
- Participación en el Ciclo de Planeamiento de Fuerzas de la OTAN con un sistema «analógico» pero diferente del resto de los países miembros del Comité de Planes de Defensa.
- Coordinación logística, en materia de armamentos, y de control y comunicaciones, en los Comités OTAN correspondientes, así como mediante acuerdos bilaterales.
- Contribución al Programa de Infraestructura de la OTAN y al presupuesto militar pero en forma compatible con nuestra no incorporación a la estructura integrada de mandos.
- Presencia española en el funcionamiento internacional de la Alianza.

En resumen podemos decir que España participa en todos los órganos de la estructura civil en los que se desarrolla la consulta política, la política de la Alianza y el planeamiento de la defensa —CAN, CPD y GPN—. En este contexto hay que resaltar que Francia solamente es miembro del CAN. España también participa en la sede de la OTAN en el órgano militar, del más alto nivel, el CM.

El no estar integrada en la estructura de mando quiere decir que no formamos parte de los cuarteles generales aliados, como lo hacen los catorce países restantes que participan en el Comité de Planes de Defensa. Además quiere decir que las fuerzas españolas no estarán nunca bajo un mando operativo aliado. Esto significa que, a diferencia de las catorce naciones integradas, que participan en las fuerzas permanentes, y que al asignar sus fuerzas dan en cierta manera un cheque en blanco a quien ostenta el mando operativo para su empleo, España deberá siempre acordar previamente la misión y cederá exclusivamente el control operativo de sus fuerzas.

#### *Acuerdos de Coordinación*

En términos generales, la contribución militar de cualquier país a la defensa común, se traduce en contribuir con fuerzas a un plan determinado o a la estructura del mando responsable de ejecutarlo. Si no se pertenece a la estructura la única vía para poder llevar a cabo la contribución es a través de Acuerdos de Coordinación en los que se determine todos los aspectos que los pertenecientes a la estructura tienen reglados por su normativa interna, figura 1, p. 77.

El 18 de enero de 1988 el representante permanente de España en la OTAN D. Jaime de Ojeda, en carta remitida al secretario general de la Organización detalla como será nuestra contribución militar, expresando en uno de sus párrafos:

«Para garantizar la integridad y seguridad del área del Tratado del Atlántico Norte, la Alianza debe impedir la ocupación de su territorio, asegurar el libre uso de sus mares

por la Alianza y las naciones amigas, y salvaguardar el espacio aéreo de la OTAN. La contribución de España a este concepto defensivo de la Alianza tendrá lugar preferentemente dentro del espacio estratégico de interés nacional. Con esta finalidad las fuerzas españolas realizarán los siguientes cometidos:

- Impedir la ocupación del territorio español. Todas las fuerzas españolas serán empleadas, si fuera necesario, en este cometido, que incluye todo tipo de operaciones militares.
- Operaciones navales y aéreas en el Atlántico Oriental.
- Control del estrecho de Gibraltar y sus accesos.
- Operaciones navales y aéreas en el Mediterráneo Occidental.

Estos tres últimos cometidos incluirán el control y la protección del tráfico marítimo, la vigilancia marítima, el apoyo aéreo táctico a las operaciones navales y las medidas contraminas.

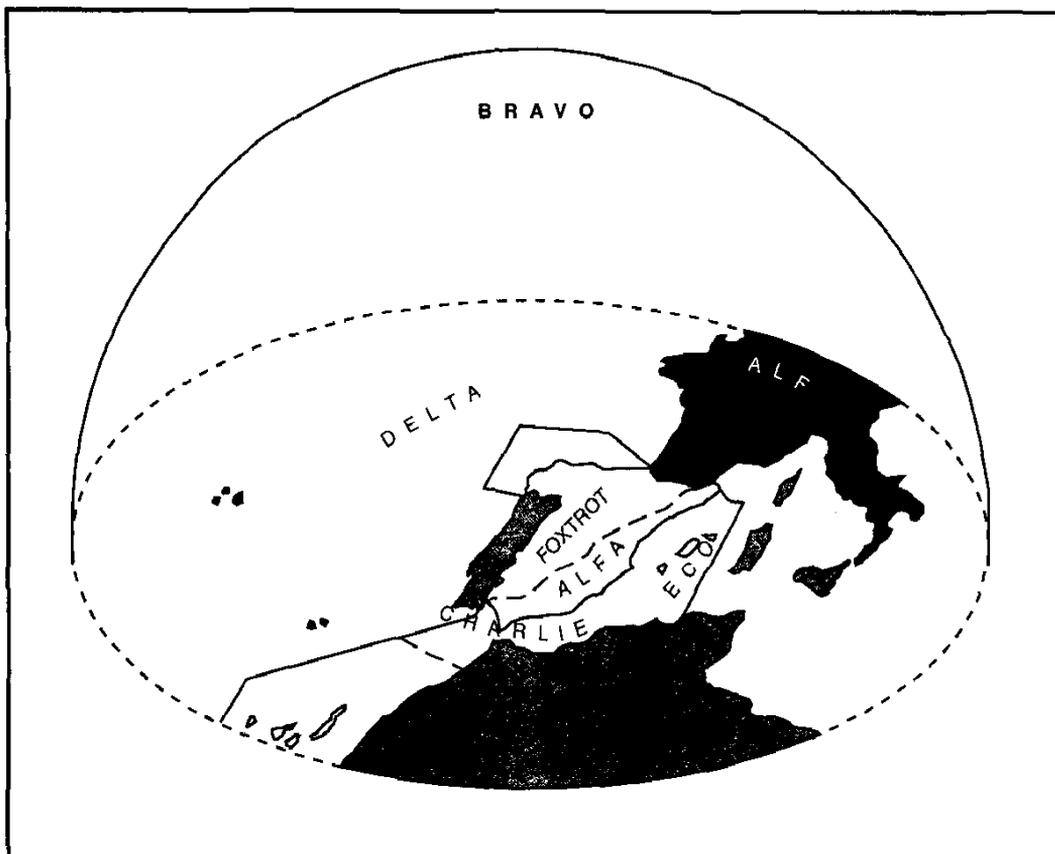
- El control del espacio aéreo y la defensa aérea en la zona de responsabilidad española, y la cooperación en las zonas adyacentes, incluirá la vigilancia aérea y todo tipo de operaciones de defensa aérea.
- La utilización del territorio español como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia.»

También se incluye en la carta un bosquejo de lo que tendría que ser el contenido de los Acuerdos de Coordinación entre lo que destaca nuestra contribución de fuerzas a tareas y cometidos, disposiciones de mando y control, áreas de operaciones, directiva para la implantación de los acuerdos y condiciones y circunstancias en las que nuestras fuerzas asumirían sus cometidos. Sobre este bosquejo de los acuerdos se establecía la necesidad de elaborar una Directiva para su desarrollo. Esta guía *Guidelines for the Development of Coordination Agreements* fue aprobada en noviembre de 1988 y comprenden dos cuestiones fundamentales:

- Consideraciones básicas de contribución de España a la OTAN dentro de las obligaciones del Tratado del Atlántico Norte.
- Guía detallada para la elaboración de los Acuerdos de Coordinación.

Estas consideraciones incluyen: que el acceso de España a la Alianza contribuye a compartir las responsabilidades especificadas en el Tratado del Atlántico Norte, subrayándose la reciprocidad en las obligaciones y además las nuevas oportunidades que representan para la defensa común la disponibilidad de las fuerzas españolas y la posición geoestratégica de España. También se enumeran los cometidos, matizándose que aunque la contribución a la defensa colectiva se hará en completo acuerdo con el Tratado del Atlántico Norte, se dará prioridad a las contribuciones que se realicen, principalmente dentro del área normal de interés y operaciones española. Es muy importante destacar el término de prioridad en contraposición a la idea de exclusividad que se mencionaba en la carta del embajador Ojeda de enero de 1986.

Cada Acuerdo de Coordinación tiene su propia personalidad y nace en un estado diferente de desarrollo por el simple hecho de que su implantación exija un mayor grado de transformación por parte española, por parte aliada o por la complicación que establecer la coordinación necesaria implique exigiendo una directiva a nivel mandos aliados subordinados más detallada.



**Figura 2.**— *Acuerdos de Coordinación.*

A los planes se contribuye participando en operaciones independientes, coordinadas o combinadas. En el primer tipo de operaciones es necesario intercambiar información, en las coordinadas es necesario nombrar una autoridad de coordinación y la realización de operaciones combinadas obliga a transferencias de control operativo, figura 2.

El hecho de que exista una contribución de fuerzas españolas obliga a una consideración por parte de la Alianza de todos los documentos y planes en que este hecho pueda tener un incidencia, siendo un elemento importante en el proceso de implantación de los Acuerdos.

En el apartado de mando y control se especifica que la coordinación militar en el marco aliado no se realizará con GIBMED.

La adopción de normas y procedimientos OTAN por España es otro elemento de este proceso, al igual que el establecimiento de enlaces con los mandos principales de la OTAN y otros cuarteles generales por mutuo acuerdo son otro elemento del proceso.

#### *Participación española en los presupuestos civil y militar de la OTAN*

La contribución económica de España a la Alianza Atlántica se realiza a los dos presupuestos con que cuenta la Alianza: el presupuesto civil y el presupuesto militar.

**Cuadro 1.- Aportación española en los presupuestos civil y militar de la OTAN, en porcentaje.**

16 *	15 Francia	15 España	14	13	12
2,8%	12%	12%	43%	0,2%	30%

\* Todos los países de la OTAN: Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido y Turquía.

El presupuesto civil tiene por objeto la financiación de los gastos de sostenimiento del Cuartel General de la OTAN en Bruselas y de las agencias civiles, así como los sistemas de comunicaciones que tienen por objeto la consulta política, incluyéndose en él las retribuciones y pensiones del personal. El porcentaje de participación española en este presupuesto es del 3,5%, porcentaje que es calculado en función del nivel económico de cada una de las dieciséis naciones que forman la Alianza. En el año 1994 la aportación total de España a este presupuesto fue de aproximadamente 760.000.000 de pesetas, cuadro 1.

En lo referente al presupuesto militar su objetivo es financiar los gastos de operación y sostenimiento de la fuerza y en especial sus cuarteles generales. Este presupuesto presenta importantes diferencias con el presupuesto civil ya que a diferencia de éste que se financia por los 16 miembros de la Alianza, en el militar existen partidas que se financian únicamente por parte de los miembros de la misma, como por ejemplo el pago de los gastos de operación y sostenimiento de la Flota NAEW que es financiado únicamente por doce de los dieciséis miembros de la Alianza. En la tabla siguiente se detalla el porcentaje del presupuesto militar total en función del número de países que contribuyen.

#### APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO CIVIL

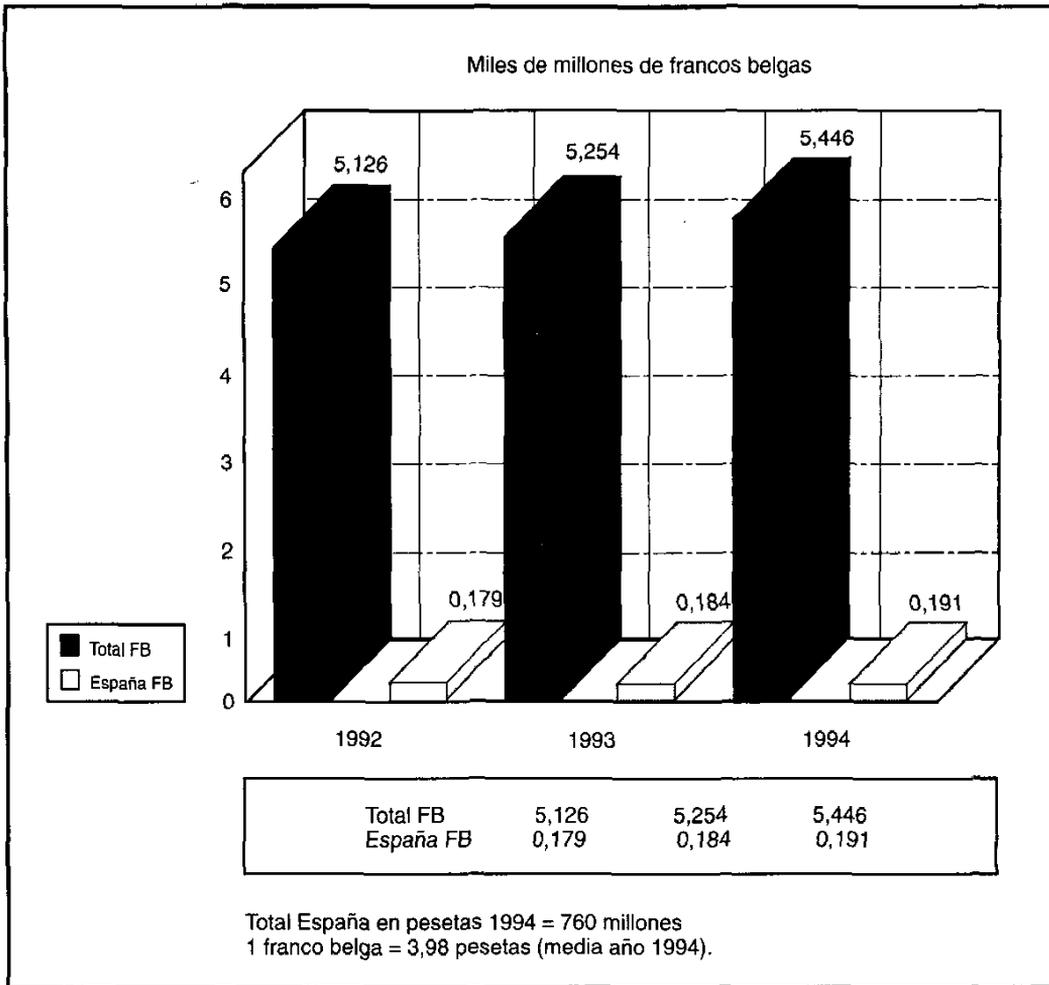
El modelo español de no participación en la Estructura Militar Integrada, tiene una gran repercusión en nuestra aportación al presupuesto militar. En este sentido, se detallan a continuación las distintas partidas del presupuesto en las que participa España, figura 3.

El total de contribución española al presupuesto civil y militar de la Alianza, ascendió en 1994 a 1.400.000.000 de pesetas, cuadro 2, p. 84.

También conviene destacar que el presupuesto militar de la OTAN para 1994 ascendió a 190.569.018 KAU,s, aproximadamente 99.358.000.000 de pesetas (28.897.000.000 financiados «a 12», 219.000.000 «a 13», 43.095.000.000 «a 14», 12.516.000.000 «a 15 con España», 12.153.000.000 «a 15 con Francia» y 2.889.000.000 «a 16»).

Además de la participación en los dos presupuestos anteriores hay que añadir los gastos generados por las retribuciones del personal militar y civil español destinado en el Cuartel General de la Alianza (sin incluir el personal funcionario OTAN), misiones militares en los mandos, así como en las agencias y escuelas. Los gastos anteriores con cargo al Ministerio de Defensa supusieron en 1994 un monto de 1.200.000.000 de pesetas. Cantidad similar a la de nuestra contribución a los presupuestos civil y militar. Además habría que añadir la cantidad con cargo al Ministerio de Asuntos Exteriores (personal diplomático y funcionarios).

El tercer tipo de financiación común que tiene la OTAN corresponde al Programa de Infraestructura, el cual se analiza a continuación.



**Figura 3.- Aportación española a la OTAN, presupuesto civil.**

### APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO MILITAR

#### *PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE LA OTAN*

En el contexto de la OTAN, el termino «infraestructura» se aplica a aquellas instalaciones fijas que son necesarias para el despliegue y operación de las fuerzas asignadas a la OTAN. No obstante, debido a las características de la guerra moderna, ciertas instalaciones móviles también entran dentro de la clasificación de infraestructura.

El modelo español de participación en la OTAN se basó en planteamientos de alcance político, político-militar y operativo. Se podría asociar el componente político a los resultados del referéndum español del año 1986 y la posterior carta del embajador Ojeda, donde se definían las seis áreas de contribución española que posteriormente derivarían en los acuerdos específicos. La vertiente político-militar podría igualmente identificarse con la

**Cuadro 2.- Distribución del presupuesto civil.**

Descripción	16	15 España
Estado Mayor Internacional (IMS)	1.214.315	1.936.314
Agencia Militar de Normalización	488.011	
Oficina de Apoyo al IMS en Viena	30.299	
Agencia Naval Aliada de Telecomunicaciones	9.756	
Agencia Europea de Distribución del Comité Militar		51.697
Grupo Consultivo de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (AGARD)	1.316.645	
Agencia de los Sistemas de Comunicación e Información de la OTAN (NACISA)		1.428.033
Centro Técnico de SHAPE		9.118.236
Centro de Investigación de Lucha Antisubmarina de Saclant	21.645	6.474.600
Mando Aliado de Europa	555.186	600.796
Mando Aliado del Atlántico	476.385	59.563
Grupo de Apoyo Guerra Electrónica	114.047	
Equipo de Evaluación Permanente	35.312	73.229
Mando Aliado del Canal*	929.103	
Agencia de Gestión de Programa ACCS	149.235	863.216
Escuela de Transmisiones de la OTAN	3.337	344.714
Alquileres de Circuitos Telefónicos	174.882	1.822.807
Pensiones		
	5.518.158	22.773.205
	<i>TOTAL</i>	
	3,50 %	4,19 %
Contribución española en porcentaje	193.138	1.001.662
Contribución en KAUs	100.698	522.243
Contribución en pesetas (1 peseta = 1.918 AU,s a julio de 1994)		

\* Desactivado desde el 1 de julio de 1994.

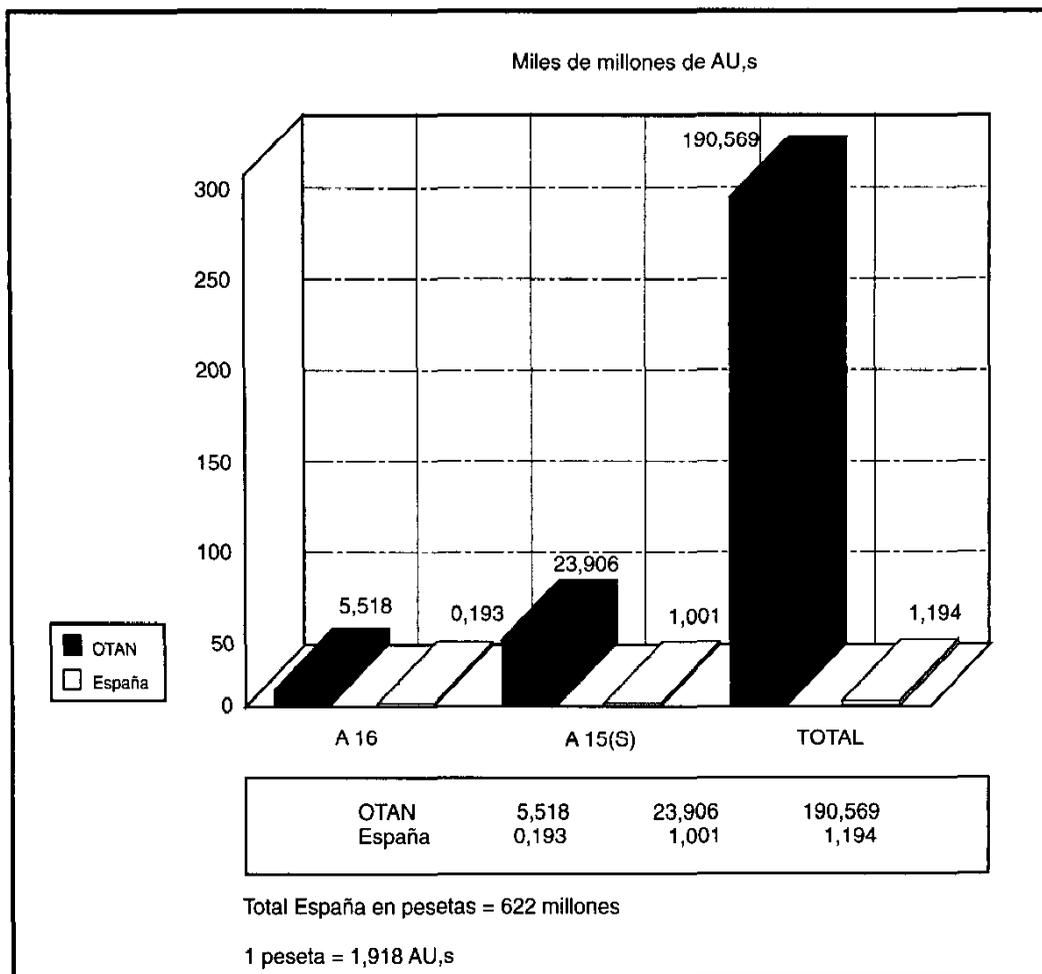
redacción de los correspondientes Acuerdos de Coordinación, los cuales culminarían el modelo a nivel operativo, figura 4, p. 85.

A nivel político hay una referencia explícita en los nueve principios de participación en la OTAN y posteriormente en la carta del embajador Ojeda relativa a infraestructura:

«Otros aspectos de la participación española, tales como... la participación en el Programa de Infraestructura..., se desarrollarán en base a lo estipulado en los Acuerdos de Coordinación... y será objeto de futuras discusiones entre las autoridades españolas y los respectivos Comités y Agencias de la OTAN.»

Cuando España inició la negociación al Programa de Infraestructura en cumplimiento de su compromiso político, el programa en vigor era casi tan antiguo como la propia Alianza, pues data de 1949. Al formarse la OTAN en ese año se redactaron los primeros planes operativos de defensa surgiendo en consecuencia la necesidad de reforzar una infraestructura militar orientada a enfrentarse con un amenaza claramente conocida y perfilada en el eje Oeste-Este.

En el programa tradicional, la financiación estaba basada en una fórmula de distribución por naciones que se revisaba periódicamente. En base a esta fórmula las naciones acordaban una contribución total por el coste de los proyectos programados durante un número fijo de años, generalmente seis años. Cada año era denominado *slice* (sección).



**Figura 4.**— *Aportación española a la OTAN, presupuesto militar.*

En el año 1991 la Alianza inicia la revisión fundamental del Programa de Infraestructura. La urgencia de muchas naciones en obtener un rápido beneficio político de los dividendos de paz que se podían obtener de la distensión internacional, y también la necesidad de adaptar el Programa al nuevo Concepto Estratégico aprobado en Roma, fueron las principales razones que generaron la necesidad de una revisión a la baja del Programa de Infraestructura. Después de dos años de discusiones, se aprueba en el Consejo Atlántico el Documento C-M (93) 38 (final), donde se define el nuevo contenido del Programa de Infraestructura. En este documento los aliados revisan sus mecanismos de financiación de manera global, y de cuyo contenido cabe destacar lo siguiente:

- Nace el concepto Paquetes de Capacidad *Capability Packages* (CP,s). Los CP,s son grupos de proyectos, nacionales y financiados en común que tienen una conexión operativa entre ellos, en relación con una necesidad a satisfacer o pertenecen a un mismo programa OTAN definido de antemano. Se abandona el sistema de programación tradicional por categorías de infraestructura y grupos de *slice*.

- El Fondo de Infraestructura se orientará con prioridad a financiar recursos esenciales derivados del Concepto Estratégico y en relación con comunicaciones, mando y control, vigilancia, alerta temprana y reconocimiento; así como dedicará especial atención a los proyectos relativos a la infraestructura y almacenaje del material necesario para las Fuerzas de Reacción y de Refuerzo.
- Se estima que, a efectos de planeamiento el perfil de Fondos de Infraestructura se mantendrá en los próximos años en 200/220 MIAU,s (8) por año. El ciclo de planeamiento programación e implementación con el nuevo método es aplicable a partir del año 1994.
- El nuevo programa tiene la denominación de *Nato Security Investments*, lo cual realza su carácter de inversión, en similitud a lo que sería en España el programa 213 de los Presupuestos Generales del Estado «Modernización de las Fuerzas Armadas».

La propuesta de participación al Programa de Infraestructura fue aprobada por el Consejo Atlántico en sesión del 6 de julio de 1994, en los siguientes términos:

- España participará y contribuirá en todos los Paquetes de Capacidad de Infraestructura (IPC,s) y proyectos aislados de SACEUR y SACLANT, cuando tal participación sea considerada necesaria por los MNC,s y las autoridades militares españolas para asegurar el enlace y la cooperación dentro de la estructura militar integrada y las fuerzas españolas.
- España también participará y contribuirá a financiar los ICP,s y proyectos aislados de SACEUR y SACLANT que incluirán instalaciones en territorio español aprobados a nivel político, en apoyo de los planes de operativos de los MNC,s.
- España igualmente participará y contribuirá a financiar las nuevas actividades resultantes de las iniciativas de la Cumbre, tales como la PFP, CJTF o Mantenimiento de la Paz, y otras actividades similares que puedan ser aprobadas, en el futuro, por el Consejo Atlántico con los Fondos de Infraestructura.
- A partir del 1 de enero de 1995 España contribuye a financiar la parte de infraestructura de los presupuestos de MACISA y NACMA (9).
- La participación industrial de España se limitará a los ICP,s y otras actividades a las cuales ella contribuye.
- Hasta que tenga lugar una discusión y decisión sobre el sistema de reparto de costos, posiblemente como parte del proceso de racionalización del presupuesto, España continuará aplicando la contribución asignada para el programa CFE/TLE (3.7793 «a 15» y 3.2916 «a 16»).
- España contribuirá con un pago *Lump Sum* de 500.000 IAU (250.000.000 de pesetas), tal y como se establece en el documento AC/4-WP/761 fechado el 8 de octubre de 1990, como compensación por los servicios recibidos en las áreas comunicaciones y defensa aérea.
- España permanecerá abierta para discutir en cualquier momento con sus aliados cualquier cambio del sistema descrito con anterioridad y de acuerdo con la experiencia obtenida.

El modelo español de participación en la Alianza y en consecuencia nuestra participación en infraestructura se ha venido a denominar «análogo», lo que pretende expresar que

(8) MIAU: 1.000.000 de unidades de cuenta de infraestructura = 520.000.000 de pesetas.

(9) MACISA (Agencia de Telecomunicaciones e Información) y NACMA (Agencia de Gestión del Programa ACCS) son financiadas en porcentajes similares con cargo al presupuesto militar y al Programa de Infraestructura.

España puede actuar a todos los niveles OTAN aunque utilizando los procedimientos y reglas de la estructura integrada «por analogía», pero con independencia de los mandos militares. Lo único que los Acuerdos de Coordinación expresan claramente es la interrelación MNC,s-JEMAD para establecer este tipo de coordinación e identificar las posibles contribuciones españolas, pero queda a salvo la posible dependencia de JEMAD de cualquier mando OTAN.

Teniendo en cuenta el porcentaje de participación acordado, el máximo teórico de contribución anual española en el programa (tope prácticamente imposible de alcanzar dada las condiciones establecidas) sería de unos 4.000.000.000 de pesetas anuales.

## **Conclusiones**

Como consecuencia del cambio de situación, los retos fundamentales a los que se enfrenta la Alianza en estos momentos se pueden resumir en una «adaptación de sus estructuras y procedimientos» y en las «consecuencias de una posible ampliación».

En cuanto al primer aspecto se deriva de la necesidad de hacer frente a las crisis en las que se puede ver involucrada la Alianza. A diferencia de la época anterior y como se ha mencionado anteriormente, en que las crisis tenían como consecuencia hacer frente a amenazas que ponían en riesgo los intereses vitales de los países de la Alianza, y para las que estaban previstos mecanismos automáticos de respuesta, en el momento actual no se perciben crisis de éste tipo. En las que puedan existir, en la mayoría de los casos los intereses vitales no estarán amenazados, pero si exigen una respuesta, que a diferencia de la situación anterior habrá de adaptarse en cada caso, mediante la aplicación de medidas políticas y militares proporcionadas a las demandas de la misma.

En estas crisis que no exigen una respuesta por parte de la Alianza como «organización defensiva», si no por sus mecanismos de seguridad, la interacción político-militar ha de realizarse permanentemente, y además involucrará a los 16 miembros de la Alianza, incluyendo a Francia que no forma parte de los mecanismos de la organización de defensa militar. Como consecuencia de todo ello en la Cumbre de Bruselas de 1994, se decidió efectuar una amplia revisión de las estructuras y procedimientos aplicados a las crisis hasta ese momento, cuyo resultado final requiere un consenso a 16.

Este proceso se ha iniciado, pero avanza con excesiva lentitud, fundamentalmente debido a no encontrarse claramente definida la posición de Francia respecto a la nueva Alianza. En este sentido cabe esperar que el final de la era Mitterrand despeje de alguna manera la postura de Francia respecto a un mayor compromiso o participación en la dimensión militar de la Alianza que facilite desde el comienzo del desarrollo de una crisis su participación en el estudio de las medidas a utilizar.

El gran reto que tiene la Alianza al desarrollar las nuevas estructuras y procedimientos es preservar aquellos elementos de la misma que le han proporcionado mayor credibilidad, como son su estructura militar integrada y su capacidad de respuesta, en la que no cabe duda que Estados Unidos tiene un papel preponderante. No obstante, el cambio deberá tener en cuenta la posición de los países no integrados, que reconociendo la realidad del valor de la estructura militar integrada aspiran a no estar en un segundo plano en cuantas

iniciativas y actuaciones participe la Alianza en el futuro. El mayor ejemplo demostrativo de estas realidades lo encontramos en todo lo relativo a la actuación de la Alianza en el conflicto de la antigua Yugoslavia y en la dificultad de sacar adelante una doctrina consensuada de aplicación a OMP,s.

El segundo aspecto más relevante de cara al futuro de la Alianza, es el de las posibles consecuencias de su ampliación. En este sentido, los pasos dados en primer lugar a través del CAN, en el que se tiende a los antiguos adversarios, una mano para el diálogo y la cooperación. La creación de la PFP, en la que ante las demandas de integración de los países del Este más próximos, se ha dado un paso hacia una asociación por la que intervienen en la consulta política, sin proporcionarles garantías de seguridad, ha supuesto un paso más hacia una eventual integración, en el caso de que se lleguen a dar determinadas condiciones. Sin embargo, cabe preguntarse si una ampliación real de la Alianza supondría una pérdida de la fortaleza y cohesión interna de ésta, de la que procede su credibilidad; si esta ampliación contribuiría a crear nuevas divisiones en Europa alejando el objetivo de equilibrio y estabilidad para la seguridad continental que deben perseguirse en última instancia y; si tal ampliación implicaría el claro corte que existe entre la dimensión de defensa y seguridad que hasta la fecha posee la Alianza, y en cualquier caso cuál debería ser la naturaleza de la estructura militar en la que participaran los nuevos países integrados que podría incluso obligar a una revisión del Tratado del Washington.

En cuanto a las reticencias de Rusia van más encaminadas a mantener un estatus de potencia con áreas de influencia, aunque no parece que puedan mantenerse durante mucho tiempo dada su situación. En este sentido, el esfuerzo de la Alianza va encaminado a convencer a Rusia de que no se trata de potenciar la Alianza para debilitar su posición y la vía para hacerlo es mantener con Rusia unas relaciones propias de su entidad como potencia mundial y nuclear que la diferencian de los demás.

En cuanto a la iniciativa mediterránea surge como una necesidad de equilibrar el diálogo y la cooperación dirigidos a los países del Este, claramente señalados en el nuevo Concepto Estratégico de la Alianza. La ausencia de esta referencia para el Sur ha provocado que a la vista de la inestabilidad existente en dicha área se trate de buscar, medidas de confianza que eviten el distanciamiento y faciliten un diálogo y una cooperación más intensa en el futuro. Las dificultades de este diálogo en el Mediterráneo estriban en que sólo se puede llevar a cabo con ciertos países cuya moderación o talante permite el acercamiento, lo que establece entre ellas una división que puede generar fricciones.

En todo caso se debería tratar de evitar acciones individuales de países de la Alianza que contrarrestan cualquier avance en este sentido.

En lo referente a nuestra participación en la Alianza, cabe preguntarse si nuestro modelo tiene validez para la participación de España en las nuevas iniciativas, o nuevas misiones como de hecho ya lo hace, en las operaciones *Sharp Guard* y *Deny Flight*.

Una respuesta escueta podría ser que, en los aspectos operativos y prácticos, si lo es, y que las limitaciones del modelo español se salvan si nuestra participación es con la estructura militar integrada, pero no dentro de ella, lo que hasta la fecha se ha solucionado tanto en el caso de España como en el de Francia, con estructuras de modo *ad hoc* y con el

hecho de que al definirse la misión con común acuerdo a 16 en ningún caso se cede el mando operativo sino exclusivamente el control operativo.

Los términos y los procedimientos, han sido refrendados, para operaciones de paz, por el ministro de defensa español en el Comité de Planes de Defensa y enviada por escrito al *Secretario General en una carta del embajador Miranda, en la que se constata la validez del modelo español para las Operaciones de Mantenimiento de Paz.*

En relación a todas las iniciativas que han surgido de la Cumbre de Bruselas y que supondrán una adaptación en las estructuras y procedimientos de la Alianza, la posición de España es la de favorecer una adaptación que permita nuestra participación plena.

Al contribuir a la defensa colectiva, España ha tenido que buscar un modelo que hiciera compatible su contribución a la defensa colectiva con las estructuras y procedimientos existentes. Al iniciarse el desarrollo de iniciativas no relacionadas con la defensa colectiva, España debe intentar que el resultado sea de aplicación tanto a los 14 países integrados como a los no integrados, sin perder de vista que la estructura militar tendrá un papel esencial, pero que no debe ser excluyente ni limitar nuestra participación.

#### **Bibliografía**

- AC/4-M/206 NATO *Infrastructure Manual*. Part 1. Policy and Procedures. Junio, 1985.
- «Concepto Estratégico de la Alianza». Noviembre, 1991.
- «El futuro de la Alianza». Asociación Atlántica Española.
- FERRERO MUÑOZ, V. Coronel (CGES Ejército del Aire). *La participación de España en el programa de Infraestructura: Proceso de negociación y futuro previsible*. Monografía.
- GARCÍA DE LA VEGA, F. J. Teniente coronel. «España en la OTAN». Conferencia.
- *Handbook on the NATO Phased Armament Planning System*. AC/259-D/57 (PAPS) de 21 de octubre de 1981.
- «Hoja Informativa Básica». Años 1993, 1994 y 1995. Oficina de Prensa e Información de la OTAN.
- «La Alianza Atlántica». Ministerio de Asuntos Exteriores. Noviembre, 1988.
- MIRANDA, C. Embajador. *La Alianza en los años 90*.
- *Manual de la OTAN*. Organización del Tratado de Atlántico Norte.
- MC-313. Guidelines for the development of Coordination Agreements Between the MNC,s and Spanish Military Authorities for Spanish Military Contribution to the Common Deference». Diciembre, 1988.
- *Revista de la OTAN*. Diversos números, años 1993, 1994 y 1995.
- *NATO Logistics Handbook*. Senior NATO Logisticians Conference. Noviembre, 1989.
- «Nuevo programa de Infraestructura de la OTAN». C-M (93) 39 (final).
- *Revista Española de Defensa*. Diversos números.
- «Política de Defensa y seguridad». Dirección General de Política de Defensa (DIGENPOL).
- «Presupuesto militar de la OTAN año 1994». Cuartel General de la OTAN.
- *The North Atlantic Treaty Organization. Facts and Figures*. Edición 1989.